



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 512-2012-A/MDP.

Pangoa, 25 de junio del 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 8969, que solicita reconocimiento de la JASS del C.P. Las Palmas, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, la Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338 y el TUO del Reglamento, Decreto Supremos N° 023-2005-VIVIENDA, Art. 175°, establece que la Organización Comunal para efectos de la Ley y del Reglamento debe registrarse únicamente en la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenece; por lo que estando el acta de constitución de las Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de fecha 27 de mayo del 2012, que eligen a la junta directiva;

Que, de acuerdo a la Directiva de Organización y Funcionamiento de Juntas Administradoras de Servicio de Saneamiento, normado por Resolución de la Superintendencia N°643-99-SUNASS; y,

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 80°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS**, jurisdicción del distrito de Pangoa, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Mauro, VELIZ PORRAS	DNI. 20963479
SECRETARIO	: Pedro, DURAN PALOMINO	DNI. 04341398
TESORERO	: Moises, TORRES ESPINAL	DNI. 23703514
FISCAL	: José, LIZARBE CANDIOTTE	DNI. 23703514
OPERADORES	: Lazaro, VALENZUELA SULCA	DNI. 20986809
	: Armando, ORE ALANYA	DNI. 44425051
VOCAL 1	: Freddy, DE LA CRUZ RAMOS	DNI. 44554632
VOCAL 2	: Bruno, DE LA CRUZ SEGUIL	DNI. 40266713

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Unidad de Gestión de Servicios de Saneamiento, para su coordinación y asesoramiento en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



"Año de la integración nacional y el reconocimiento a nuestra diversidad"

SOLICITO: RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL
COMITÉ DE JASS DE AGUA POTABLE DEL C-P.
LAS PALMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTAL

5 JUN 2012

SEÑOR:

JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA:

Exp. N° 8969 Folio: 06
Fecha: 8:58 Firma: 

S.P.

YO; MAURO VELIZ PORRAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DNI N° 20963479
EN MI CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE JASS DE AGUA POTABLE
DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS, DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO
JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y SOLICITO LO
SIGUIENTE:

QUE, POR INTERMEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO RECURRO A SU DIGNO
DESPACHO CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE JASS DE AGUA
POTABLE DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS TAL ASI ES REQUISITO PARA SU CREACIÓN DE GUA POTABLE ASI
MISMO AGRADEZCO A SU PERSONA POR LLEVAR ENCUESTA Y HACER REALIDAD A LA SOLICITUD YA QUE SERA
PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN LINEAS ARRIBA MENCIONADOS ADJUNTO COPIA DE ACTA DE
CONSTITUCIÓN.

POR LO TANTO:

RUEGO A UD., SEÑOR ALCALDE SE SIRVA ACCEDER A MI PETICIÓN CONFORME
SOLICITAMOS POR SER JUSTO LO QUE ESPERAMOS ALCANZAR.

PANGOA, 26 DE JUNIO DEL 2012.

ATENTAMENTE,




MAURO VELIZ PORRAS
DNI N° 20963479
PRESIDENTE AGUA POTABLE
C.P. LAS PALMAS

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atención

FECHA: 25.06.12





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa,
a los Veintidos días del mes de Mayo
del año dos mil Dos, siendo las veinte y tres de
la tarde; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominada:
1er LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: COMITE DE ADMINISTRACION
DEL AGUA POTABLE - C.P. LAS PALMAS
DE PANGOA.
El mismo que consta de veinte Fojas
(simples o dobles), en cada uno de los cuales está
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
196-2012 En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al
presente año. De lo que doy fe.



Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1ª NOMINACION

Acta de Constitución

En el Centro Poblado de Palmas de Pangoa,
Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de
Satipo, Región Tarma.

Se constituye la Junta Administradora de
Servicios de agua Potable del Centro Poblado de
Palmas de Pangoa.

Con la mayoría de asistentes presentes, conforma-
mos esta Junta Directiva, para poder Trabajar
Es como siguientes Personas:

- 1º Presidente: Mauro Veliz Parros DNI: 20963479
- 2º Secretario: Pedro Durán Palomino DNI: 04341398
- 3º Tesorero: Maisei Torres Espino DNI 23703514
- 4º Fiscal: José Lizarte Candiotte 23708495
- 5º Operadores: Izaro Valenzuela Sulca DNI: 20986809
- 6º Operador: Armando Oro Alarcón DNI: 44425051
- 7º Vocal: Freddy de la Cruz Rangel 44554632
- 8º Vocal: Bruno de la Cruz Seguir 40266713

Continuando con la Asamblea acordamos por la
mayoría de Opiniones pagar la mensualidad de
2.00 Soles cada Verificación.

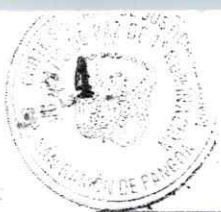
Luego se acordó También Sobre el Tanque de agua
para que compren cada usuario, Hasta 20 de Junio

Luego También se acordó la Instalación del
matriz Hacia su Domicilio Hasta 30 de Junio

Los usuarios que no compren su Tanque será
multado con la suma 30 Soles

En uso Industrial se pagará la suma de 20
nuevos Soles por año o campaña.

En caso de nueva Instalación del agua de acuerdo
de pagar 300 nuevos Soles



413

412

En caso de morosidad del corte de agua la multa será de 5.00 nuevos Soles la Reconexión del agua

Se acordó el aporte por usuario 10 nuevos soles para los gastos del gestoreo del agua potable

No H Por no asistir a la asamblea la multa será 20 nuevo soles, y la Tarifa a la Hora indicada será de 2.00 soles.

No Habiendo mas que Tratar, la asamblea queda finalizada y pasamos a Firmar Todos los asis tntes para ser conformidad

Los Palmos de Pangoa Domingo 27 de mayo de 2012.



-20963479.



09341398



23703514

40266713

40751062.

23403557

46939508

20986809

47682072

47429054

0400743

45985385

46176580

4704212





412

~~Al~~ 23463500

Julio Arancel.

~~Al~~
957064324

Roy Huayta ~~Luogo~~
40718763

~~Al~~
48373124

~~Al~~
48368962

~~B. B. B. B. B.~~
20065572 20091745.

~~Al~~
20974910

~~Rosmelob A.~~

~~Al~~
IVAN Huamani Llamoco

410

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DIRECCION GENERAL DE REGISTRO NACIONAL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20963479A



Primer Apellido
VELIZ

Segundo Apellido
PORRAS

Pre Nombres
MAURO

Nacimiento: Fecha y Lugar
 25 09 1963 110209

Sexo **Estado Civil**
 M S

Fecha Inscripción 22 09 1999
Fecha Emisión 02 02 2008
Fecha Caducidad 02 02 2012





					
					
CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Dirección
CAMPO FIERAL P. 18

Distrito
SATIPO

Observaciones:
Cese en la Organización

Grupo de Votación: 104818





